MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE ELEMTOS DE LIMPIEZA"ID N° 422552

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 03 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N°01/2023 **"ADQUISICION DE ELEMTOS DE LIMPIEZA"ID N° 422552**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PAC ID N°: 422680
b) Disponibilidad Presupuestaria año 2023: Gs. 11.406.000 (Guaraníes, Once millones cuatros cientos seis mil).
c) Monto Total de PAC estimado para el llamado: Gs. 11.406.000 (Guaraníes, Once millones cuatros cientos seis mil).
d) Forma de Adjudicación: Por Item.
e) Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de Febrero de 2023, siendo las 09:00 hs; se procedió a la apertura de las ofertas, según siguiente detalle:

1	80064928-1	SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA	arnaldogonzalezvillegas@hotmail.com
2	80101345-3	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	videlsa.adm@gmail.com
3	1762325-1	CARLOS DIONEL MOREL MARTINEZ	diosnelmorel16@gmail.com

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 10.500.000** **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total** **asegurado Gs.:** **525.000**
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	**SI**	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 12.500.000** **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total** **asegurado Gs.:** **625.000**
CARLOS DIONEL MOREL MARTINEZ	SI	**SI**	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 13.000.000** **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total** **asegurado Gs.:** **650.000**

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA.	30		NO
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA.	20		NO
CARLOS DIONEL MOREL MARTINEZ.	15		NO

4. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA**

- **No hubo observaciones en Acta.**

1. **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

a) **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

1- **Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente se verificaran los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS SUSTANCIALES	SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA.	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA.	CARLOS DIONEL MOREL MARTINEZ.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE PRESENTA DECLARACION JURADA	NO CUMPLE PRESENTA DECLARACION JURADA	NO CUMPLE PRESENTA DECLARACION JURADA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N° 80064928-1, reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80101345-3, reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **CARLOS DIONEL MOREL MARTINEZ con RUC N° 1762325-1, NO reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se deja asentado en el cuadro comparativo no presenta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*), como se exige en el PBC, por ende, NO es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ Por tanto, este Comité Evaluador toma las Ofertas Presentadas por las firmas, **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N° 80064928-1 y VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80101345-3,** para continuar con la evaluación por ser las ofertas que se ajustan a las presentaciones de los documentos sustanciales tal como se exige en el PBC.

CPN E. Noemí Cardozo M.

Amarilla B.
Secretario Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

2. **Análisis de las documentaciones de carácter formal**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Margen de preferencia local - CPS	No se aplica debido a que es del Departamento De Itapúa	SI se aplica debido a que es del Departamento De Paraguarí
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)-NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

En base a los análisis realizados, se observa que las ofertas presentadas por los oferentes, **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N° 80064928-1, y VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80101345-3,** cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** por ende, es pasibles para continuar con el proceso de evaluación.-

b) <u>CAPACIDAD LEGAL</u>

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, del oferente, **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N° 80064928-1** y del oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80101345-3.**

	NOMBRES Y APELIIDOS	**NUMERO DE CEDULA**	**REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)**
SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA	**Teresa Concepción Ruiz Freitas**	2400868	No hay Registro
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	**Benigno Villasboa Cáceres**	4848012	
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	**Jhoanna Patricia Del Puerto Gonzalez**	4522881	

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA.** la Sra. Teresa Concepción Ruiz Freitas con C.I. N° 2400868, en el SINHARH según constancias N° 4157068, se observa que la misma no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA..**, el Sr. Benigno Villasboa Cáceres con C.I.N°4848012 en el SINHARH según constancias N° 4157079, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA..**, la Sra. Jhoanna Patricia Del Puerto González con C.I.N°4522881 en el SINHARH según constancias N° 4157082, se observa que la misma no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80064928-1,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún registro del proveedor.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

- **ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION:**

- ✓ En este punto este Comité Evaluador aclara que en fecha 07 de marzo del corriente se procedió a realizar algunas solicitudes vía Correo Electrónico de documentos formales a los oferentes tanto a la firma **SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80064928-1**y a la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3**.

- ✓ **Los siguientes documentos los cuales se describen a continuación:**

A la firma SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA:

- ✓ Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado, no está ajustado a lo establecido en la misma, ya que, supera el 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se solicita un justificativo. En cuento a los ítems n° 1, 2, 6, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 18.
- ✓ Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado, no está ajustado a lo establecido en la misma, ya que, supera el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se solicita un justificativo. En cuanto a los ítems n° 5, 9, 12.
- ✓ Así también se solicita documentación en cuanto a los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2019-2020-2021) para Contribuyentes de IRE GENERAL. (Balance General y Estados de Resultados)
- ✓ Solicitamos la remisión de documentaciones para la evaluación de la Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en provisión de Artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [ULTIMOS TRES AÑOS] 2019, 2020 y 2021.
- ✓ Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ En cuanto a la capacidad Técnica: DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DEL REGISTRO SANITARIO COMO PRODUCTO DOMISANITARIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP Y BS, EN LOS ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, tal como establece el PBC.

Las solicitudes de documentaciones realizadas por este Comité Evaluador, no fueron respondidos ni remitidos, por ende, no es pasible de continuar con la evaluación en la siguiente etapa.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

- ✓ **Los siguientes documentos los cuales se describen a continuación:**

VIDEL SOCIEDAD ANONIMA.,

- ✓ Este comité Evaluador comunica que procedió al análisis del precio unitario ofertado, encontrando errores aritméticos a la planilla ofertada en cuanto a la sumatoria total. En tanto que solicita la aceptación y corrección del mismo.

Dichas correcciones realizadas, conllevan a la variación del monto total ofertado originalmente, quedando finalmente a la suma de Gs. 11.192.940 (Guaraníes, Once millones ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta). El mismo fue respondida y aceptada por la firma oferente quedando como suma ofertada Gs. 11.192.940 (Guaraníes, Once millones ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta).

- ✓ Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado, no está ajustado a lo establecido en la misma, ya que, supera el 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se solicita un justificativo. En cuanto a los ítems n° 9, 12, 17, 18. Dicho justificativo fue respondido en fecha 08 de marzo del corriente año, vía mesa de entrada según Exp. N° 1781, cuyo Justificativo fue aceptado por este Comité Evaluador.
- ✓ Así también se solicita documentación en cuanto a los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2019-2020-2021) para Contribuyentes de IRE GENERAL. (Balance General y Estados de Resultados). Dichas documentaciones fueron remitidas en fecha 08 de marzo del corriente por mesa de entrada según Exp. N° 1781.
- ✓ Solicitamos la remisión de documentaciones para la evaluación de la Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en provisión de Artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [ULTIMOS TRES AÑOS] 2019, 2020 y 2021. Dichas documentaciones fueron remitidas en fecha 08 de marzo del corriente por mesa de entrada según Exp N° 1781.
- ✓ Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. Dichas documentaciones fueron remitidas en fecha 08 de marzo del corriente por mesa de entrada según Exp. N° 1781.
- ✓ En cuanto a la capacidad Técnica: DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DEL REGISTRO SANITARIO COMO PRODUCTO DOMISANITARIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP Y BS, EN LOS ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, tal como establece el PBC. Dichas documentaciones fueron remitidas en fecha 08 de marzo del corriente por mesa de entrada según Exp. n° 1781.

Por lo tanto, este Comité Evaluador constata que las documentaciones fueron remitidas en tiempo y forma, en fecha 08 del mes de marzo por mesa de entrada según expediente número Exp. N° 1815, tal como fue solicitada.

c) MARGEN DE PREFERNCIA

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40 %(cuarenta por ciento) de acuerdo a las d1sposicionn establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2, de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA', se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en sus ofertas el certificado, dicho beneficio no fue aplicado.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

d) <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado por la Firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3,** está ajustado a establecido en la misma, ya que, no supera el 15% por encima del precio referencial ni el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se continua con el proceso de análisis y evaluación.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

1- CUADRO DE ANÁLISIS

Ítems del llamado ADQUISICION DE ELEMTOS DE LIMPIEZA con ID: 422552

							PRECIO REFERENCIAL		SUPERMERCADO BETO SOCIEDAD ANONIMA			VIDEL SOCIEDAD ANONIMA.,			Margen preferencia 10%		CARLOS DIOSNEL MARTINEZ			Margen preferencia 10%	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131811-9995	Jabón de lavar en polvo	Unidad	PAQUETE	No	125	14.000	1.750.000	16.520	2.065.000	-18	15.000	1.875.000	-7	16.500	2.062.500	30.150	3.768.750	-115	33.165	4.145.625
2	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	40	8.000	320.000	12.010	480.400	-50	9.200	368.000	-15	10.120	404.800	9.200	368.000	-15	10.120	404.800
3	47121806-9993	Escurridor Grande para piso	Unidad	UNIDAD	No	3	28.500	85.500	29.000	87.000	-2	32.000	96.000	-12	35.200	105.600	32.000	96.000	-12	35.200	105.600
4	47131604-9998	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	No	3	20.333	60.999	22.000	66.000	-8	23.000	69.000	-13	25.300	75.900	23.000	69.000	-13	25.300	75.900
5	47131811-998	Jabon Liquido	Unidad	UNIDAD	No	50	14.667	733.350	7.000	350.000	52	16.000	800.000	-9	17.600	880.000	16.000	800.000	-9	17.600	880.000
6	47131816-004	Pastilla para inodoro	Unidad	UNIDAD	No	140	6.000	840.000	7.450	1.043.000	-24	6.900	966.000	-15	7.590	1.062.600	6.900	966.000	-15	7.590	1.062.600
7	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	No	20	16.333	326.660	18.000	360.000	-10	18.000	360.000	-10	19.800	396.000	20.000	400.000	-22	22.000	440.000
8	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	36	15.167	546.012	18.050	649.800	-19	16.000	576.000	-5	17.600	633.600	17.400	626.400	-15	19.140	689.040
9	47131810-9997	Detergente líquido	Unidad	VIAL	No	50	12.667	633.350	8.500	425.000	33	18.000	900.000	-42	19.800	990.000	14.500	725.000	-14	15.950	797.500
10	47131603-003	Esponja Grueso	Unidad	UNIDAD	No	30	3.733	111.990	4.500	135.000	-21	4.190	125.700	-12	4.609	138.270	4.200	126.000	-13	4.620	138.600
11	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	No	24	4.133	99.192	5.505	132.120	-33	4.710	113.040	-14	5.181	124.344	4.700	112.800	-14	5.170	124.080
12	47131803-9997	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	No	20	8.167	163.340	4.520	90.400	45	9.910	198.200	-21	10.901	218.020	9.000	180.000	-10	9.900	198.000
13	47121804-9999	Balde de 15 litros	Unidad	UNIDAD	No	3	24.667	74.001	26.220	78.660	-6	27.000	81.000	-9	29.700	89.100	31.300	93.900	-27	34.430	103.290
14	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	7.333	146.660	8.090	161.800	-10	8.000	160.000	-9	8.800	176.000	8.370	167.400	-14	9.207	184.140

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

15	47131829-9999	Crema Limpiadora de 800	Unidad	UNIDAD	No	25	15.000	375.000	20.108	502.700	-34	17.000	425.000	-13	18.700	467.500	17.230	430.750	-15	18.953	473.825
16	47131605-9999	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	No	6	11.567	69.402	15.000	90.000	-30	13.000	78.000	-12	14.300	85.800	13.760	82.560	-19	15.136	90.816
17	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	UNIDAD	No	52	3.667	190.684	5.060	263.120	-38	5.000	260.000	-36	5.500	286.000	4.210	218.920	-15	4.631	240.812
18	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	UNIDAD	No	52	6.667	346.684	10.000	520.000	-50	8.500	442.000	-27	9.350	486.200	9.010	468.520	-35	9.911	515.372
19	14111704-9988	Papel higiénico	Unidad	UNIDAD	No	600	5.150	3.090.000	5.000	3.000.000	3	5.500	3.300.000	-7	6.050	3.630.000	5.500	3.300.000	-7	6.050	3.630.000
							Precio Total	**9.962.824**		**10.500.000**			**11.192.940**			**12.312.234**		**13.000.000**			**14.300.000**

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

1- **Margen de preferencia local – CPS:**

Dicho Comité Evaluador si procedió a la aplicación del margen de preferencia local, aplicando el 10% a la oferta presentada por la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3,** ya que la oferta presentada pertenece al Departamento de Paraguarí.

2- **Errores aritméticos Art. 62 Decreto N°2992/2019**

Luego de verificar la oferta calificada, se constata que, la oferta presentada por el oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3,** la misma si presenta errores aritméticos en cuanto a la sumatoria total y este Comité Evaluador solicito en fecha 07 de marzo del corriente, vía correo electrónico una aceptación y corrección, el mismo fue aceptado y corregido por el oferente, remitiendo las documentaciones vía mesa de entrada en fecha 08 del corriente según Exp. N° 1781 en tiempo y forma solicitada.

e) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- **RATIO DE LIQUIDEZ;** Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Coeficiente de Solvencia:;** igual o menor a 0,80, ejercicios fiscales cerrados 2018 ,2019 y 2020 de los tres últimos años solicitados en el PBC.

	VIDEL S.A					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	93.443.591	266.876.056	238.309.864	199.543.170	0,2	ENDEUDAMIENTO
TOTAL ACTIVO	345.868.847	1.334.572.591	1.393.395.174	1.024.612.204		
PATRIMONIO NETO	252.425.256	1.067.696.535	1.155.085.310	825.069.034		
ACTIVO CORRIENTE	233.402.823	511.414.966	658.933.955	467.917.248	2	LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	93.443.591	266.876.056	238.309.864	199.543.170		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	30.992.322	59.184.506	87.388.775	59.188.534	13	RENTABILIDAD
CAPITAL	200.000.000	1.000.000.000	1.059.184.506	753.061.502		

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

...es Amarilla B.
...esorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

La empresa Oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

f) EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la situación de experiencia, se consideraron los siguientes índices de la oferta calificada.

INDICE	OFERENTE **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3**
	CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en provisión de Artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **[30]** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **[ULTIMOS TRES AÑOS] 2019, 2020, 2021** años.	Cumple Presenta facturaciones de ventas

La empresa Oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

g) ANALISIS CAPACIDADA TECNICA

Se realizan los análisis de capacidad técnica, en base a los solicitado en la Carta de Invitación: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INDICE	OFERENTE **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3**
- CAPACIDADA TECNICA	CUMPLE

La empresa oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3**, CUMPLE con la capacidad técnica requerida.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Fin

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda*"

SE ADJUDICA EL PRESENTE LLAMADO POR EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, EL MARGEN DEL 10% solo se aplica para el posicionamiento de los oferentes a la hora de la evaluación, y no así para modificar los montos adjudicados. Tal es así que a continuación se detalla el lote, proveedor y monto adjudicado.

ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 PARA **"ADQUISICIÓN DE ELEMTOS DE LIMPIEZA N°422552"** al oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3,** por un monto de **Gs 11.192.940,** (Guaraníes Once millones ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta), teniendo en cuenta la disponibilidad dl presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA
1	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA., con Ruc N° 80101345-3**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.